PÁG. 02 Lluvia de universidades y populismo — POR: VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

PÁG. 04 El oro: mentiras y verdades — POR: CÉSAR A. CARO JIMÉNEZ

PÁG. 08 Efecto arancel Trump al cobre — POR: JORGE ACOSTA ZEVALLOS

PÁG. 12 IA y la planificación de ciudades — POR: GUSTAVO PUMA CÁCERES

PÁG. 10 De poner presidentes, a sacar ministros — POR: FERNANDO VALDIVIA CORREA

PÁG. 09 Líderes en producción ¿Y el canon? — POR: JAVIER FLORES AROCUTIPA

N° 5496 AÑO XVI DIRECTOR: P. ROGGER BAYLÓN DELGADO

Prensa regional

ASOCIADO AL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

POR ESTAR INHABILITADO

Martín Vizcarra no debería participar ni en marchas ni en mítines de Perú Primero

PÁG.06



► Entrevista de Luis Miguel Caya a Víctor García Toma, exmagistrado del Tribunal Constitucional.

DE ACUERDO CON EL PROYECTO 'CANON PARA EL PUEBLO', EN MOQUEGUA 31 MIL POBRES RECIBIRÍAN S/ 1,200 AL AÑO

Alcanza para 100 soles

PÁG.07

► *El proyecto de ley plantea destinar el 40% del canon minero y gasífero a transferencias monetarias mensuales para personas pobres y en extrema pobreza.*

IRRESPONSABILIDAD AL VOLANTE CASI CAUSA TRAGEDIA EN SAN ANTONIO

PÁG.16

Camioneta estuvo a punto de caer sobre vivienda. Se hallaron six pack de cerveza.



ISLAY

POR CASO PAMPAS DE CACHENDO:



Inician investigación a gobernador Rohel Sánchez y funcionarios

PÁG.13

► Según el Ministerio Público los acusados habrían omitido una serie de funciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL JUAN VÉLEZ DE CÓRDOVA

¿La nueva universidad en Ilo le restará el 50% del canon a la UNAM?

PÁG.03



► Actualmente le representa un 41% del PIM.

issuu-downloader.com

MERCADILLO CALLE PIURA TIENDA 01
966 610 019
953 921 064
AGROINDUSTRIAS
MANCHEGO
GANADORES
■ 6TA EDITION LISBOA 2024 INTERNACIONAL AWARDS VIRTUS: BRANDY ECLIPSE DE MANCHEGO GREAT GOLDS (GRAN ORO)
■ 6TA EDITION LISBOA 2024 INTERNACIONAL AWARDS VIRTUS: MACERADO DE DAMASCO "DELICIAS DEL SOL" MANCHEGO GOLDS (ORO)
■ IX CONCURSO REGIONAL DEL VINO MOQUEGUANO 2024: VINO SEMI SECO BORGOÑA MEDALLA DE ORO
VIRTUS
BRANDY-Eclipse de MANCHEGO
VIRTUS
Macerado de Damasco - "Delicias del sol" "MANCHEGO"

Lluvia de universidades, inundación de populismo



Pr Análisis & Opinión
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

■ *Una nueva universidad reclama presupuesto público, justamente aquel que se les niega a las universidades actuales y en las que un importante número tienen pendientes por subsanar observaciones para el logro de sus condiciones básicas, y que dependen de mayor presupuesto.*



| Foto referencial. |

MOQUEGUA

El primer artículo de la autógrafa enviada al Ejecutivo para su promulgación, aún puede ser observada, establece expresamente: "Se crean veinte universidades nacionales con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera; dedicadas a la investigación científica y tecnológica, formación profesional y difusión cultural", lo que desde una lectura superficial podría inducir a considerar que se ha recogido sensibilidad, inmediatez y racionalidad en la decisión.

Son veinte nuevas universidades en quince regiones que ya las tienen, y en particular estarán en provincias que no son capital de departamento; un hecho muy singular es Puno, en que se establece la creación de cuatro universidades: la Universidad Nacional Amazónica de Sandia, la Universidad Nacional Chiriguana de Huancané, la Universidad Nacional de Ayaviri y la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza de Azángaro.

Como bien nos lo recuerda el Consejo Nacional de Educación, organismo consultivo del Ministerio de Educación, en el contexto de la discusión parlamentaria de la nueva Ley Universitaria 30220, que despertó una necesaria y singular atención ciudadana, teníamos 144 universidades, entre públicas y privadas, carentes de supervisión, una ANR sin competencias específicas y un manifiesto descuido sobre la calidad formativa. Con la nueva ley y la SUNEDU, solo superaron el licenciamiento 98, de las cuales la mitad eran públicas y la mitad privadas; es decir, salieron del sistema universitario 46 universidades. Ingresando a un trascendente proceso en que se exigen condiciones básicas de calidad en la enseñanza universitaria, asumiendo el Estado su verdadero rol y que las justas expectativas de nuestra juventud tengan respuesta en una solvente formación. Vano esfuerzo, hace un lustro se empieza a desdibujar esta política pública, cuya mejor muestra es esta avalancha de universidades.

En la sustentación del dictamen ante el Pleno del Congreso, el presidente de la Comisión de Educación expresaba: "Muchos jóvenes han demandado del Estado que haya una educación superior pública en su pueblo, donde no tienen acceso y tienen que alejarse de su familia, pero abandonan su carrera universitaria por falta de recursos y por la distancia. No podemos permitir que los pueblos oriundos continúen sin estudiar", y si nos quedamos aquí, asumiríamos que es un justo reclamo, pues los jóvenes sin distingo alguno merecen una oportunidad en su formación superior; debemos superar las brechas socioeconómicas y educativas desde la responsabilidad de un Estado que debe dar un trato igual a sus ciudadanos. Sin embargo, este sutil argumento no puede soslayar un reto mayor: las respuestas deben ser prudentes, ponderadas, que garanticen eficacia y perdurabilidad de las decisiones.

¿Tenemos cerca de 200 provincias en el país? ¿Significa que aún estamos en déficit? ¿Teniendo más universidades nos garantizamos más y mejores profesionales? ¿En este crecimiento económico sostenido, en una economía de exportación especialmente de materias primas, las demandas del mercado son más profesionales o técnicos? Partamos por esto último: las estadísticas y la realidad de la demanda laboral nos dicen que el requerimiento es de más cuadros técnicos, y tenemos bastante descuidados nuestros institutos técnicos superiores, que incluso no tienen la capacidad de inducir a los jóvenes como oferta concreta para un mercado laboral que lo reclama. Más que universidades, perfectamente pueden impulsarse las filiales, que se adecuen a las demandas locales y que garanticen una idónea formación universitaria.

Es innegable que hay un grueso de profesionales que no ejercen, o bien porque el espacio laboral está saturado o porque sus propias limitaciones formativas no les permiten encuadrar en las exigencias especializadas del mundo laboral; lo que evidencia que hemos incidido irresponsablemente en su formación, que es la mejor manifestación de universidades escasamente comprometidas con la integridad formativa, convirtiéndose en meras productoras de titulaciones con escasa proyección laboral.

Una nueva universidad reclama presupuesto público, justamente aquel que se les niega a las universidades actuales y en las que un importante número tienen pendientes por subsanar observaciones para el logro de sus condiciones básicas, y que dependen de mayor presupuesto. Si bien la autógrafa precisa las carreras profesionales que se darán en cada una de estas nuevas universidades, se requiere de estudios técnicos específicos —el dictamen no tiene opiniones favorables de los organismos rectores—; a ello debemos considerar que, para su puesta en funcionamiento, deberá contar con su respectivo licenciamiento, y este exigirá las consideraciones básicas, empezando por la infraestructura, plana docente —maestrías y doctorados—, lo que implicará un largo tiempo.

Con cuánto beneplácito recibiríamos este tipo de propuestas, pero no podemos caer en el facilismo del aplauso, cuando entendemos que poco ayudan en la necesidad de la mejora de nuestro sistema universitario y, más bien, profundizarán la brecha de desconfianza ciudadana, porque se generan expectativas imprudentes más alimentadas por oportunismos electoreros, ahora que se les facilita a los congresistas su reelección. Una vez más, se manosea la inteligencia ciudadana.

issuu-downloader.com

¿La nueva Universidad Nacional Juan Vélez de Córdova le restará el 50% del canon minero a la UNAM?



MAG. ÁLVARO MADUEÑO CASANI
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe



| Juan Vélez de Córdova – Por Juan Carlos Salas – AAQ. Fotocomposición Prensa Regional. |

■ El canon minero ha sido una fuente clave de financiamiento para la UNAM, representando en el periodo 2021–2025 un promedio del 41% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que refleja su importancia en los ingresos anuales de la universidad.

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Y se aprobó la nueva universidad en la provincia de Ilo. Fueron 62 votos que aprobaron las 20 universidades en distintas regiones del Perú. Una de ellas es la Universidad Nacional Juan Vélez de Córdova (UNJVC) cuya sede central es el puerto moqueguano.

Ello implicaría que se destine el 50% del canon minero a la nueva universidad y el otro 50% a la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM). Es de esperar que, de aprobarse por el Ejecutivo en el año 2026, significaría una cantidad entre 18 a 22 millones de soles para la nueva universidad.

Actualmente, la UNAM tiene un presupuesto total de 82 millones de soles y atiende a 2,500 estudiantes. Si la nueva universidad le resta a la UNAM el 50% de su capacidad económica, esta se vería seriamente limitada en su posibilidad de ejecutar más obras, debido a las restricciones financieras, dado que docentes y administrativos tienen sus remuneraciones garantizadas por recursos ordinarios.

El canon minero ha sido una fuente determinante de financiamiento para la UNAM. En todos los años observados (2021–2025), representa una porción significativa del total de ingresos, alcanzando un promedio del 41% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Por ejemplo, en 2023, la UNAM recibió S/ 31.6 millones de canon minero, frente a S/ 49.4 millones de recursos ordinarios. En 2025, incluso supera los recursos ordinarios (S/ 44 millones vs. S/ 26.9 millones).

Se observa una tendencia creciente del canon minero desde 2021 (S/ 18.6 millones) hasta 2025 (S/ 44 millones), lo que refleja probablemente una mayor recaudación por actividad minera en la región.

En 2026 (proyección), el canon minero se dividiría por igual entre la UNAM y la nueva Universidad Nacional Vélez de Córdova de Ilo, recibiendo cada una aproximadamente S/ 22 millones.

Esta reducción del 50% respecto a 2025 implica un impacto severo en los ingresos de la UNAM, afectando potencialmente la ejecución de proyectos e inversiones en infraestructura.

La creación de la Universidad Nacional Vélez de Córdova y el inicio del reparto del canon desde 2026 representa una nueva etapa presupuestal para la UNAM, con una disminución prevista del 50% en los recursos provenientes del canon minero.

Ante esta situación, es imperativo que la UNAM busque alternativas sostenibles de financiamiento, como fortalecer su capacidad de generación de ingresos propios, establecer alianzas con el sector privado, recurrir a la cooperación internacional o acceder a fondos concursables de investigación.

En la actualidad, el costo por estudiante en la UNAM es de aproximadamente 30,000 soles al año y, aun así, se reportan carencias en laboratorios e infraestructura. Esto sugiere que solo una élite podría acceder a la educación en la universidad nacional.

Si hoy el presupuesto de la UNAM es de 82.5 millones de soles y cubre a 2,500 estudiantes, la reducción del 25% de su capacidad económica generaría, de todas maneras, dificultades financieras.

En este contexto, hay dos opciones: solicitar un mayor presupuesto o esperar un incremento del canon minero debido a una mayor producción de cobre (Quellaveco), aunque con el riesgo de que los precios del cobre puedan disminuir en ciertos períodos.



■ 2303 2025 - Elaboración: Diario La Prensa Regional | Fuente: MEF

CANON MINERO: UNAM Y LA NUEVA UNJVC

EL CANON MINERO REPRESENTA EN LA UNAM EL 41% PROMEDIO DEL PIM

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON MINERO UNAM	CANON MINERO VÉLEZ DE CÓRDOVA
■ 2021	22,582,399	3,237,770	17,629,493	18,689,596	
■ 2022	30,373,922	3,603,340	4,326,175	28,705,881	
■ 2023	49,400,195	4,396,432	2,557,314	31,613,982	
■ 2024	24,625,051	4,090,078	21,639,000	41,136,414	
■ 2025	26,971,317	7,794,771	3,709,082	44,030,479	
■ 2026 PY	26,971,317	7,794,771	3,709,082	22,015,240	22,015,240

PRENSAREGIONAL.PE

AVISO DE DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

POR DECISION DEL TITULAR DE FECHA **VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** LA EMPRESA **"GRUPO DELGADO VELARDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - "GDV E.I.R.L."** CON DOMICILIO EN URBANIZACION LUIS E. VALCÁRCEL MANZANA 40 LOTE 6 – DEL DISTRITO Y PROVINCIAL DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA; CON **R.U.C. 20533254838**, ACORDO LA **DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR** DE LA EMPRESA SEGÚN ART. 80° DE LA LEY 21621 Y SE NOMBRA COMO LIQUIDADOR A: **SONIA MARISOL MAMANI NINA**. IDENTIFICADA CON **D.N.I. N° 77487328**, A FIN DE QUE LLEVE EL PROCESO HASTA SU CULMINACION. = **TACNA, 24 DE MARZO DEL 2025**.

SONIA MARISOL MAMANI NINA
LIQUIDADORA

issuu-downloader.com

El oro: mentiras y verdades

Prensa regional®

LA PRENSA REGIONAL®
Marcas Registradas
Asociado al Consejo de la Prensa Peruana
Hecho el Depósito Legal BNP N° 2010-17332
prensaregional.pe
Todos los derechos reservados

956 424 000

DIRECTOR
Paddy Rogger Baylón Delgado
director@prensaregional.pe

SUB DIRECTOR - ISLAY AREQUIPA
Jury Baylón Delgado
984 753 877
subdirector@prensaregional.pe

EDITORES PERIODÍSTICOS
Erick Baylón Baylón
Phary Baylón Delgado

DENUNCIAS - INVESTIGACIÓN
Julio César Farfán Valverde
969 164 351
juliofarfan@prensaregional.pe

PUBLICIDAD
PROREGIS EIRL - RUC 20608846698
Glenda Baylón García - 974 466 951
publicidad@prensaregional.pe
Moquegua - Junín 411 Esquina Libertad
Central Ilo - Junín 414 Detrás de la Iglesia
Mollendo - Blondel 341

LOS ARTÍCULOS FIRMADOS Y/O DE OPINIÓN SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

PRENSA
Rocío Bornas Segura
Nicolás Ccaso Condori
Carolina Cavalie Rojas
Yoni Mamani Centeno
Fernando Peralta Bolaños

ANÁLISIS Y OPINIÓN
Jorge Acosta Zeballos
Nolberto Arata Hurtado
Javier Ascuña Chavera
Arnulfo Benavente Díaz
Ángel Cáceres Cáceres
César Caro Jiménez
Luis Miguel Caya Salazar
Noé Carpio Toranzo
Angélica Espinoza Ortiz
Rony Flor Coayla
Javier Flores Arocutipa
Edgar Lajo Paredes
Francisco Perea Valdivia
José Pérez Ordoñez
Teresa Pérez Torres
Gustavo Pino Espinoza
Gustavo Puma Cáceres
Eiffel Ramírez Avilés
Enrique Rivera Salas
Miguel Seminario Ojeda
Gustavo Valcárcel Salas
Fernando Valdivia Correa
Nataly Zaá Riveros
Vicente Zeballos Salinas
Marianela Zegarra Becerra

PREPRENSA - ARTES
Daniel Baylón Otazu
Mariluz Quispe Ñaca
Roxana Rafael Vargas



CÉSAR A. CARO JIMÉNEZ
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL



| Imagen generada con IA. |

Hace algún tiempo, publiqué dos artículos en los que expresé mi modesta opinión acerca de la política del Banco Central de Reserva del Perú y la necesidad de reevaluar la composición de nuestras reservas. En particular, cuestioné la postura de don Julio Velarde respecto a la preferencia por mantener reservas en bonos del Tesoro estadounidense o en dólares, en lugar de en oro. Mi argumento se basa en una razón fundamental: la significativa devaluación de la moneda estadounidense frente al oro en los últimos años.

Desde el año 2000 hasta 2024, las reservas de oro en Perú se mantuvieron prácticamente sin cambios, alcanzando un máximo histórico de 34.68 toneladas en 2001 y un mínimo de 34.21 toneladas en el segundo trimestre de 2000. Es importante resaltar que, como señalaba don Julio, "en general, los bancos centrales no compran oro a mineros". Sin embargo, también enfatizó que tanto Estados Unidos como Alemania poseen importantes reservas de oro: aproximadamente 800 mil millones y 330 mil millones de dólares, respectivamente, aunque no han adquirido oro en las últimas cinco décadas. Esto plantea la interrogante sobre su estrategia con respecto al oro, especialmente en un contexto donde la congelación y confiscación de reservas rusas en dólares y euros ha llevado a muchos países no occidentales a

> ▪ "El oro hace hermoso a lo feo" – Molière

reconsiderar la seguridad de los bonos del Tesoro estadounidense.

Desde el inicio de la crisis financiera en julio de 2007, el precio del oro se ha revalorizado un 140 %, aumentando de 657 a 1,600 dólares la onza. Esta tendencia se ha visto acentuada por la creciente desconfianza en la solvencia de los Estados ante crisis financieras y la inyección de liquidez por parte de los bancos centrales. El segundo gran movimiento en el precio del oro ocurrió durante las políticas de emisión extrema durante la pandemia.

Ante esto, me gustaría preguntar a don Julio cómo ha manejado el Banco Central de Reserva del Perú la pérdida de valor en sus reservas en oro, dado que la realidad parece contradecir la afirmación de que Estados Unidos y Alemania buscan reducir sus reservas. Por el contrario, el aumento en las reservas de oro de los bancos centrales en todo el mundo es un fenómeno creciente.

Además, es crucial reconocer que el dólar estadounidense se ha depreciado un 98 % frente al oro en los últimos 50 años. Esto ayuda a explicar muchas de las políticas implementadas por la administración Trump, que buscaba recuperar el poder del dólar en la economía global.

Coincido con don Javier Díaz Orihuela en su análisis: "El oro se ha convertido en un activo clave en el escenario financiero actual, actuando como un refugio ante la incertidumbre global y la volatilidad económica. Los bancos centrales y grandes corporaciones están acumulando estratégicamente grandes volúmenes de oro, lo que ha llevado a un aumento en su cotización, que recientemente superó los 3,000 dólares por onza".

Perú, como el principal productor de oro en Sudamérica y uno de los diez primeros a nivel mundial, enfrenta un desafío ineludible: formalizar la producción de pequeños mineros en un sector que sigue creciendo y donde el oro continúa siendo un activo valioso.

A día de hoy, el total de reservas del Banco Central de Reserva asciende a 84,664 millones de dólares. Sin embargo, el 4 % en oro físico representa apenas 3,386 millones de dólares, mientras que el resto se encuentra mayoritariamente en billetes de dólares y depósitos en entidades bancarias internacionales.

Según el análisis de García Belaúnde, el oro físico ha experimentado un notable aumento, pasando de 1,270 dólares por onza hace 15 años a 3,020.96 dólares actualmente. Este incremento de 1,750.96 dólares coincide con una pérdida del 45 % en el poder adquisitivo del dólar.

Finalmente, es pertinente cuestionar si otros bancos centrales en el mundo mantienen reservas de oro en porciones tan reducidas como las del Banco Central de Reserva del Perú. Según datos de IA-Google, los países sudamericanos con mayores reservas de oro son: Venezuela con 161 toneladas, Brasil con 130 toneladas, México con 120 toneladas, Argentina con 61.74 toneladas, Bolivia con 34.79 toneladas y Perú con 34.67 toneladas. Por debajo de Perú se encuentran Ecuador con 26.28 toneladas y Paraguay con 8.19 toneladas. A nivel mundial, Estados Unidos lidera con más de 8,000 toneladas, el doble que Alemania, que ocupa el segundo lugar, mientras que las reservas de oro en China alcanzaron las 2,279.56 toneladas en el cuarto trimestre de 2024.

En conclusión, el debate sobre la composición de las reservas del Banco Central de Reserva del Perú es esencial y debe ser abordado con seriedad y rigor, considerando las dinámicas cambiantes del contexto económico global y la importancia estratégica del oro como un activo refugio.

issuu-downloader.com

Proyecto de seguridad ciudadana tendrá 135 cámaras de videovigilancia


| Humberto Tapia Garay, alcalde de Ilo. |

- Alcalde Humberto Tapia Garay anuncia aprobación de expediente y colocación de primera piedra entre junio y julio.

- Una vez aprobado el expediente, será elevado al consejo directivo del FDM para su aprobación y financiamiento, que asciende a aproximadamente 20 millones de soles.

ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

La Municipalidad Provincial de Ilo, a través del Fondo de Desarrollo Moquegua (FDM), avanza en la implementación de un ambicioso proyecto de seguridad ciudadana que contempla la instalación de 135 cámaras de videovigilancia en la ciudad.

El alcalde provincial de Ilo, Abog. Humberto Tapia Garay, informó que la empresa contratada por el FDM ha entregado el expediente del proyecto totalmente actualizado, el cual se encuentra en proceso de revisión.

El burgomaestre señaló que el expediente presenta "pequeñas observaciones" que serán subsanadas a la brevedad, y que se espera su aprobación antes de fin de mes.

Una vez aprobado el expediente, será elevado al consejo directivo del FDM para su aprobación y financiamiento, que asciende a aproximadamente 20 millones de soles. Posteriormente, se realizará la convocatoria para la contratación de la empresa que ejecutará el proyecto.

El alcalde Tapia Garay estimó que la colocación de la primera piedra de este proyecto logístico y de inteligencia artificial se realizará entre junio y julio del presente año.







issuu-downloader.com

Por estar inhabilitado, Martín Vizcarra no debería participar ni en marchas ni en mítines de Perú Primero



MAG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

■ ***Víctor García Toma, exmagistrado del Tribunal Constitucional, sostiene que la sentencia del expediente 3760-2004 obliga a todos los órganos del Estado, incluido el JNE, a impedir cualquier participación política de los sancionados por el Congreso.***



| Víctor García Toma, exmagistrado del Tribunal Constitucional. |

ENTREVISTA

El Tribunal Constitucional (TC), en el año 2005, fue categórico en su sentencia en el expediente 3760-2004-AA/TC sobre las inhabilitaciones dadas por el Congreso de la República, estableciendo que la inhabilitación política no solo impide postular a cargos públicos, sino que también prohíbe a la persona sancionada fundar, organizar, pertenecer o representar una organización política.

Uno de los miembros de ese Tribunal Constitucional fue el destacado tribuno Víctor García Toma, con quien hemos dialogado sobre dicha sentencia. Quien ha referido que este criterio no es opcional ni sujeto a interpretación, sino que es un precedente vinculante, lo que significa que todas las entidades del Estado, incluido el Jurado Nacional de Elecciones, están obligadas a cumplirlo.

Doctor, queríamos saber la base constitucional por la cual ese Tribunal Constitucional del cual usted era parte tuvo en cuenta para emitir sentencia en el expediente 3760-2004.

Fíjese, Luis Miguel. Poco antes del año 2004, el expresidente, el señor Alberto Fujimori Fujimori, expresidente de la República, fue objeto de un juicio político, es decir, se le imputaba la infracción de un artículo de la Constitución, que en este caso era el referido a no haber regresado al Perú tras el viaje autorizado a Brunei en ese año.

A consecuencia de eso, el Congreso de la República declaró la inhabilitación prevista en el artículo 100. Eso fue judicializado por el señor Gastón Ortiz Sacha, quien en nombre y en representación del señor Alberto Fujimori presentó esta demanda que llegó al Tribunal Constitucional; y el Tribunal Constitucional declaró, en primer lugar, que existe el llamado juicio político, que plantea un acto vinculado con la conveniencia, la oportunidad, la razonabilidad de sancionar a una persona que, sin cometer delito, hubiese infringido la Constitución. En ese caso, referido al expresidente Alberto Fujimori, se estableció un precedente vinculante.

¿Qué es un precedente vinculante?

Un precedente vinculante es una regla jurídica que materialmente tiene los efectos de una ley, es decir, tiene el mismo rango, tiene la misma jerarquía y sus efectos son expansivos, son de alcance erga omnes, de obligatoriedad para todos.

¿Ese precedente vinculante puede ser aplicado para el caso de Martín Vizcarra, que ha sido inhabilitado por el Congreso de la República?

El precedente vinculante señala que durante el periodo de inhabilitación la persona afectada está impedida de cualquier acto de actividad política. Es decir, no puede fundar, no puede pertenecer a la dirección de un partido, ni siquiera puede acreditar militancia. Más aún, en puridad, no debería participar en ninguna de las manifestaciones del derecho de participación política, como es una marcha, etc.

Es decir, doctor García, para ser más específicos, los que son inhabilitados por el Congreso de la República ¿no pueden estar afiliados a un partido político?

No, no pueden fundar, no pueden ser miembros de la dirección ni del comité. Ni siquiera pueden estar inscritos en la organización. Más aún, tampoco pueden participar en marchas, en mítines, etcétera. Están limitados en el ejercicio de su participación política.

Pero vemos a Martín Vizcarra recorriendo todo el país haciendo proselitismo político.

(Martín Vizcarra) está recortado en sus derechos de participación política por mandato del Congreso y se tiene la interpretación de ese mandato conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional. En consecuencia, la conducta del señor Vizcarra es claramente infractora de nuestro ordenamiento jurídico. Más aún, hemos observado en algunos videos que se habla de la recolección de dinero para financiar el partido. Peor aún, hay actos de gestión y administración que evidentemente van en contra de esa inhabilitación.

¿El JNE debe de comunicar al partido político Perú Primero que se evite de hacer proselitismo político con el señor Martín Vizcarra?

Así es. Más aún, acá hay una inconducta por parte del procurador del Parlamento, porque, siendo una decisión del Parlamento, a quien, digamos, le debería corresponder el cabal cumplimiento de la misma —es el ente sancionador—, entonces el procurador debió haber enviado un escrito al JNE comunicando estos hechos, que por lo demás son públicos. Me refiero a que el Parlamento debería ser el primer interesado en dar cumplimiento y ejecución cabal a esa sentencia y a esa resolución legislativa.

Y dentro del marco legal que tenemos en nuestro país ¿cuál es el organismo llamado a dar cumplimiento a este precedente del Tribunal Constitucional?

Bueno, en el sistema electoral, establecida la inscripción del partido, se debió de depurar el nombre del señor Vizcarra. Si no se hizo en la ONPE, se debe hacer en el Jurado Nacional de Elecciones. Corresponde al sistema electoral dar pleno cumplimiento a esa jurisprudencia que tiene carácter vinculante.

¿Cometieron alguna infracción los magistrados del JNE que no cumplieron con acatar lo que señala el precedente vinculante del TC?

Omitieron dar cumplimiento pleno y cabal a esa sentencia que tiene el carácter de precedente. En consecuencia, si no se hizo de oficio, cualquier persona interesada puede acudir al sistema electoral para que se corrija esa omisión y el señor sea retirado del padrón de afiliados.

Los actuales miembros del JNE que descarten aplicar el precedente estarían cometiendo alguna omisión a sus funciones.

Advertidos de la omisión de manera personal o advertido a través de un tercero que presenta escrito, un recurso precisando la deficiente actuación del sistema, le cabe la responsabilidad a los actuales —al actual titular— el dar cumplimiento cabal a ese precedente. De no hacerlo, incurriría en un acto de infracción constitucional.

issuu-downloader.com

De acuerdo con el proyecto 'Canon para el pueblo', en Moquegua 31 mil pobres recibirían S/ 1,200 al año


Pr Análisis & Opinión
DR. PHD JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA

Ante tanta corrupción y obras retrasadas o postergadas por laudos arbitrales, ha surgido la propuesta del "Canon para el pueblo". Este proyecto de ley, en su artículo 7, señala que el monto mínimo asignado a cada beneficiario del "Canon para el Pueblo" es de cien soles (S/ 100.00). Los montos menores a esta cifra se acumulan hasta alcanzar el valor señalado por cada beneficiario y serán entregados en el mes respectivo.

El "Canon para el pueblo" queda extinguido a partir del momento en que se deja de generar canon minero y/o canon gasífero, respectivamente, en los departamentos donde se extrae el recurso natural. Cuando el beneficiario ya no se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema, se suprime el beneficio dispuesto en la presente ley.

De acuerdo con los datos del INEI, el total de personas pobres en las regiones del sur del Perú (Arequipa, Madre de Dios, Moquegua y Tacna) asciende a 404,994 personas en 2023. Si se aplicara esta medida, el Estado requeriría como mínimo una transferencia de S/ 485,992,800 anuales, provenientes del canon minero y/o gasífero.

La distribución por región sería:

• Arequipa: 248,064 personas pobres recibirían en total S/ 297.6 millones.

• Madre de Dios: 29,608 personas pobres recibirían S/ 35.5 millones.

• Moquegua: 31,501 personas pobres recibirían S/ 37.8 millones.

•Tacna: 95,821 personas pobres recibirían S/ 114.9 millones.

Esta propuesta representa una medida innovadora y socialmente justa, enfocada en redistribuir directamente los beneficios de los recursos naturales hacia las poblaciones más vulnerables. Si bien el canon históricamente ha sido destinado a obras públicas, su impacto ha sido limitado por la ineficiencia o baja ejecución de los gobiernos regionales y locales. Esta alternativa permitiría un impacto inmediato y directo en la reducción de la pobreza, dignificando a los beneficiarios y promoviendo el desarrollo humano.

Pr Prensa Regional

24032025 - Elaboración: Diario La Prensa Regional | Fuente: INEI

CÁLCULO ANUAL: ¿CÓMO SERÍA EL CANON PARA EL PUEBLO

Proyecto de ley en su Artículo 7, señala que el monto mínimo asignado a cada beneficiario de "Canon para el Pueblo es de cien soles mensuales (S/ 100.00)

REGIONES	POBRES 2023	ANUAL POR POBRE	MONTO MÍNIMO POR REGIÓN
Arequipa	248,064	1200	297,676,800
Madre de Dios	29,608	1200	35,529,600
Moquegua	31,501	1200	37,801,200
Tacna	95,821	1200	114,985,200
Total Sur Perú	404,994	1200	485,992,800

PRENSAREGIONAL.PE


| Foto referencial. |

■ ***El proyecto de ley plantea destinar el 40% del canon minero y gasífero a transferencias monetarias mensuales para personas pobres y en extrema pobreza en regiones productoras como Arequipa, Moquegua, Tacna y Madre de Dios, con un monto mínimo de S/ 100 por beneficiario.***

LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CANON PARA EL PUEBLO

El proyecto de ley, en su artículo 6, señala que la distribución del "Canon para el Pueblo" estará constituida por el 40% del canon minero y/o canon gasífero que le corresponde al Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales de los departamentos donde se extrae el recurso natural minero y/o gasífero.

La ejecución de esta distribución será realizada por las entidades públicas que el Poder Ejecutivo disponga, a través de un reglamento.

MEF SE OPONE

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la propuesta podría contravenir los artículos 77, 193 y 196 de la Constitución, que establecen que el canon es un ingreso destinado a gobiernos regionales y locales, no a individuos. Por tanto, su implementación requeriría una reforma constitucional.

El MEF advierte también que esta medida podría acentuar desigualdades fiscales, beneficiando únicamente a regiones con alta producción minera como Cusco, Moquegua, Tacna y Áncash, mientras que en otros departamentos la ayuda sería insignificante.

Otro riesgo señalado es el de migraciones internas, ya que la asignación monetaria podría incentivar el desplazamiento de personas hacia zonas mineras en busca del beneficio económico.

Se cuestiona además que los congresistas proponentes de la ley no han presentado un análisis técnico adecuado, al no incluir un estudio de costo-beneficio que justifique el impacto de la medida en el presupuesto público.

Por estas razones, el MEF concluye que no aconseja la aprobación de los Proyectos de Ley N° 605-2021-CR, 932-2021-CR, 953-2021-CR, 1045-2021-CR, 1094-2021-CR y 1139-2021-CR, que involucran el "Canon para el Pueblo", señalando su posible inconstitucionalidad y la afectación a la estabilidad financiera de los gobiernos regionales y locales, lo que impactaría negativamente en la continuidad y planificación de las inversiones públicas establecidas en los planes multianuales de desarrollo local.

¿CÓMO SE CALIFICA QUE UNA PERSONA SEA POBRE?

¿Cuándo se dice que una persona es pobre? Lo define el INEI: la línea de pobreza total constituye el valor mínimo mensual que requiere una persona para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

El valor de la línea de pobreza total para el año 2023 es de S/ 446 per cápita mensual, lo que representa un crecimiento de 7.3% respecto al año 2022 y un incremento de 26.7% si se compara con el año 2019. Entonces, si una persona percibe ingresos por debajo de S/ 446, se encuentra en situación de pobreza total; si percibe menos de S/ 251, está en pobreza extrema.

¿Cuándo una persona está en el rango de extrema pobreza?

Para 2023, una persona es considerada en situación de extrema pobreza si tiene ingresos mensuales menores a S/ 251 (aproximadamente $64.50). Si usted gana alrededor de ese monto, debe considerarse en situación de extrema pobreza.

En el año 2023, el gasto real promedio per cápita mensual se ubicó en S/ 866, registrando una disminución de 0.7% respecto al año 2022 (equivalente a S/ 6 per cápita). En comparación con el año 2019, la caída fue de 10.7% (equivalente a S/ 104), una disminución muy significativa que refleja que los niveles de gasto en 2023 aún están por debajo de los alcanzados antes de la pandemia.

El valor de la línea de pobreza extrema para el período 2014–2023 muestra que para el año 2023 esta línea se ubica en S/ 251 mensuales por persona, valor que corresponde al costo de una canasta básica de alimentos socialmente aceptada y necesaria para cubrir los requerimientos mínimos de energía.

Entre 2022 y 2023, la línea de pobreza extrema se incrementó en 11.0%, pasando de S/ 226 a S/ 251. En relación con el año 2019 (pre-pandemia), el incremento es de 33.9%.

issuu-downloader.com



Efecto arancel Trump al cobre

Pr Análisis & Opinión
JORGE ACOSTA ZEVALLOS
ECONOMISTA DEL CEOP ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

El presidente de los Estados Unidos (EE. UU.) Donald Trump ha reiterado que impondrá mayores aranceles a la importación de cobre a su país bajo el argumento de que, para evitar el "dumping" que están haciendo a través de los altos impuestos a las ventas, los países productores de metal cobrizo le están haciendo una competencia desleal.

Para comprender lo importante del anuncio para nuestro país, exportador nato del cobre en todas sus versiones, definamos qué es el arancel. En pocas palabras, es un impuesto a las importaciones. Lo sorprendente es que el principal fomentador del libre comercio internacional, sin impuestos ni barreras a las exportaciones e importaciones, ha sido los EE. UU. Recordemos que este país fue el promotor de los Tratados de Libre Comercio (TLC) y el más famoso fue el que firmaron con México y Canadá, con la idea de colocar sin barreras sus exportaciones. Lo que pasa es que hoy estos tratados ya no les favorecen, porque su balanza comercial es negativa: los productos importados son más baratos que los que ellos producen.

En el caso del cobre, petróleo, aluminio y otros, es más barato traerlos de otros países y, por tanto, salen más divisas de su país que las que ingresan. En el 2024 tuvo un déficit en la balanza comercial de 918,4 millones de dólares, muy superior al del 2023. Se agrega que el país de los rascacielos, en el 2024, tuvo un déficit fiscal de 1,833 billones de dólares, que representó el 6.4% de su Producto Bruto Interno (PBI).

Entonces, estamos ante el país —primera potencia mundial, que todavía lo es— con grandes problemas económicos, que pretende revertir el libre comercio con nuevas reglas a su favor. Y, volviendo al cobre, la idea "trumpista" es que los países productores le paguen más "peaje" para ingresar mercaderías a su país. En segundo lugar, fomentar la explotación del cobre en su propio territorio, que también lo tiene, pero que resulta insuficiente y de alto costo.

Algunos voceros de la minería peruana, como Juan Carlos Ortiz, del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), han expresado que no tendrán efecto en el Perú, porque solo exportamos a Norteamérica el 10% y el mayor porcentaje lo realizamos hacia China.

Desde nuestro punto de vista, esta opinión es muy parcial: se mira un solo árbol y no se mira el bosque. La propuesta de Trump es más compleja, porque si sube el arancel norteamericano, los países que exportaban a ese país van a competir con el nuestro por el mercado chino. Y, no descartamos que, en el escenario mundial, después de la aplicación de la elevación del arancel en el país de George Washington, los países de mayor desarrollo repliquen lo mismo. Aparte, el programa de Trump es condicional: "¿Quieres vender tu cobre en mi país? ¿Qué me das? ¡Cómprame a mí y no a los chinos, o saca a los chinos de Chancay!". Solo para expresar un ejemplo que ya lo está aplicando con Panamá.

Entonces, el tema no es tan simple; si suben los aranceles por todas partes, ocurrirá el "efecto lavadora" que se aplicó en el primer gobierno de Trump: a la importación de lavadoras de México le elevó los aranceles, y los precios de estas se elevaron a las nubes y pocos las demandaban, y los que aventuraban a producirlas internamente no lograron contar con costos competitivos por el elevado costo laboral.

Ingresamos al mundo de la incertidumbre, donde se mezclan los intereses de la gran potencia, los afectados y la sustitución del libre mercado por políticas proteccionistas que en América Latina no dieron buen resultado. Y tenemos que los principales productores de cobre, Chile y Perú, suman más del 40% de la producción mundial.

En síntesis, en el caso del cobre, los afectados de la suba del cobre son los ciudadanos de la clase media y los pobres de Estados Unidos, porque sus productos van a estar encarecidos. Segundo, los países productores de cobre, porque disminuirá la demanda de cobre y, por tanto, los ingresos de las empresas se reducirán, y el "canon" —de cada día que no lo gastamos bien— se verá también afectado en un mundo de incertidumbre. Chile, Perú y el Congo son los que tienen las empresas más poderosas de la economía extractora de cobre, según la información de Mines Visual.

■ *Algunos voceros de la minería peruana, como Juan Carlos Ortiz, del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), han expresado que no tendrán efecto en el Perú, porque solo exportamos a Norteamérica el 10% y el mayor porcentaje lo realizamos hacia China.*

¿QUÉ ES UN ARANCEL?

Un arancel es, en pocas palabras, un impuesto a las importaciones. Resulta paradójico que EE. UU., principal defensor del libre comercio, ahora adopte medidas proteccionistas. Históricamente, fue promotor de los Tratados de Libre Comercio (TLC), como el firmado con México y Canadá, con el fin de eliminar barreras comerciales.

issuu-downloader.com

Moquegua lidera producción de cobre en 2024, pero recibe uno de los menores montos por canon minero

Pr Análisis & Opinión
DR. PHD JAVIER FLORES AROCUTIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

La tabla sobre la Producción de Cobre en el Perú por regiones en el año 2024 (en toneladas métricas - TM) evidencia una alta concentración de la actividad minera en determinadas zonas del país, destacando con claridad la supremacía productiva de ciertas regiones.

Moquegua lidera la producción nacional con 475,930 TM, posicionándose como la región con mayor extracción de cobre en 2024. Le siguen Arequipa (453,836 TM) y Áncash (443,686 TM), regiones que históricamente han mostrado gran dinamismo en la actividad minera.

Este grupo de tres regiones concentra una porción significativa del total nacional, reflejando el dominio del corredor minero del sur andino.

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de ser la principal productora de cobre, Moquegua no necesariamente recibe el mayor monto por canon minero. Esto se debe a que el canon se calcula sobre otros indicadores y no directamente sobre el volumen de producción.

Por tanto, aspectos como el domicilio fiscal de la empresa, la existencia de contratos de estabilidad tributaria, las deducciones permitidas y los beneficios fiscales afectan directamente los ingresos reales por canon que recibe una región.


| Producción minera en Quellaveco, mina de Anglo American en Moquegua [a] |

En contraste, regiones como Ayacucho, Puno, Huánuco y Huancavelica reportan niveles marginales de producción, lo que limita su participación en la distribución de recursos provenientes de la minería.

La región de Moquegua destaca como la principal productora de cobre del país en 2024, superando al resto de regiones, lo que ratifica su papel estratégico en la minería peruana.

No obstante, este liderazgo en producción no se traduce necesariamente en una mayor captación de recursos por canon minero, debido al diseño normativo de su distribución.

Revisar los criterios de asignación del canon minero permitiría asegurar que las regiones productoras reciban un beneficio proporcional a su aporte real.



24032025 - Elaboración: Diario La Prensa Regional | Fuente: MINEM

MOQUEGUA; PRIMER LUGAR PRODUCCIÓN DE COBRE EN EL PERÚ

En el año 2024, la región Moquegua se consolida como la principal jurisdicción productora de cobre en el país, registrando el mayor volumen de extracción a nivel nacional.

REGIóN	TM	TM (%)
Moquegua	475,930	17.4
Arequipa	453,836	16.6
Áncash	443,686	16.2
Apurímac	322,149	11.8
Tacna	245,627	9.0
Cusco	244,842	8.9
Junín	211,200	7.7
Ica	181,017	6.6
Pasco	67,046	2.5
Lima	47,320	1.7
Cajamarca	23,195	0.8
Huancavelica	16,866	0.6
Huánuco	2,134	0.1
Puno	916	0.0
Ayacucho	386	0.0
Total	2,736,150	100

PRENSAREGIONAL.PE

ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE PRODUCCIÓN MINERA Y CANON MINERO 2025/2024

La tabla muestra la producción de cobre en toneladas métricas (TM) por regiones en el Perú durante el año 2024 y el canon minero correspondiente, con avance hasta enero de 2025. A primera vista, se observa una aparente desproporción entre el volumen de producción de cobre y el canon minero recibido, especialmente en el caso de Moquegua.

Moquegua, con 475,930 TM, se posiciona como la región con mayor producción de cobre en el país; sin embargo, solo recibió 140.4 millones de soles por concepto de canon minero, monto que resulta considerablemente inferior al de otras regiones con menor producción.

Por ejemplo, Áncash produjo 443,686 TM (menos que Moquegua), pero recibió 474.5 millones de soles, es decir, más de tres veces lo que recibió Moquegua.

Arequipa, con 453,836 TM, recibió 406.9 millones de soles, casi el triple que Moquegua.

Incluso Ica, con solo 181,017 TM (menos del 40% de lo producido por Moquegua), recibió 212.7 millones de soles, superando ampliamente a Moquegua.

Apurímac, a pesar de haber producido más de 322 mil TM, no figura con ningún ingreso de canon minero, lo cual podría deberse a temas contables, legales o de distribución pendientes.

Regiones como Lima, Cajamarca o Puno, a pesar de tener una producción relativamente baja, recibieron montos importantes, lo que sugiere que el canon no se distribuye de forma estrictamente proporcional al volumen de producción.

A pesar de liderar la producción nacional de cobre en 2024, Moquegua recibe un canon minero notoriamente inferior en comparación con otras regiones con menor producción, lo cual evidencia una desigual distribución del beneficio económico generado por la minería.

Esta situación debería motivar una revisión del marco normativo de redistribución del canon minero, a fin de asegurar que regiones altamente productivas como Moquegua reciban una compensación equitativa. De ello deberían encargarse las autoridades, quienes van a hacer uso de estos recursos para obras. Aunque también es fundamental fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto a la determinación y uso del canon minero.



24032025 - Elaboración: Diario La Prensa Regional | Fuente: MINEM

COMPARATIVO: PRODUCCIÓN DE COBRE VS. CANON MINERO

Pese a liderar la producción nacional de cobre en 2024, la región Moquegua percibe un monto de canon minero significativamente menor en comparación con otras regiones que presentan volúmenes de producción inferiores.

REGI N	TONELADA MÉTRICAS	CANON MINERO (AVANCE ENERO 2025-SOLES)
Moquegua	475,930	140,429,723
Arequipa	453,836	406,933,814
Áncash	443,686	474,508,026
Apurímac	322,149	0
Tacna	245,627	220,597,137
Cusco	244,842	127,634,214
Junín	211,200	51,047,313
Ica	181,017	212,705,918
Pasco	67,046	11,832,296
Lima	47,320	63,292,935
Cajamarca	23,195	54,683,150
Huancavelica	16,866	377,261
Huánuco	2,134	0
Puno	916	68,443,008
Ayacucho	386	16,118,204
Total	2,736,150	1,848,602,999

PRENSAREGIONAL.PE

issuu-downloader.com

De poner presidentes, a sacar ministros



FERNANDO VALDIVIA CORREA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

"Odebrecht pone y saca presidentes", ha sido la desafinada frase utilizada recurrentemente al hacer referencia a la corrupción por parte de esta empresa brasileña enquistada en jugosos negociados en las esferas del gobierno de turno. Y no se equivocó, por lo menos no con Alejandro Toledo, y probablemente tampoco con Ollanta Humala y Pedro Pablo Kuczynski. Años después, ironías de la vida, la historia es repetida como una farsa: La Fiscalía no pone, pero sí saca ministros.

Hace poco más de una semana, Delia Espinoza anunció con efervescencia que Dina Boluarte tiene 34 carpetas fiscales abiertas, precisando que a no todas las denuncias es llamada a declarar, sino que escogen cual resulta de "relevancia". Pero, la titular del Ministerio Público tiene un inconveniente con la señora Boluarte: Es la presidente, y no puede encarcelarla, pues goza de protección constitucional.

En esa desesperación, y cumpliendo mandados caviares de tumbársela a como dé lugar, Espinoza fijó el objetivo en el gabinete. El primero de su lista fue Julio Demartini, sindicado como presunto autor de los delitos de negociación incompatible y de obstrucción a la justicia en el caso Qali Warma (hoy Wasi Mikuna). No pararon hasta que renunciase el 1 de febrero pasado al frente del MIDIS. A los días, ante las voces que sería designado embajador ante el Vaticano, pidió impedimento de salida del país, programándose la Audiencia para el pasado 4 de los corrientes. Por su parte, el exministro afirmó que su idea es quedarse en el Perú. Sin embargo, el último jueves, el Poder Judicial declaró infundado el pedido fiscal, precisando que "la posibilidad que asuma un cargo diplomático no constituye un argumento válido para restringir su movilidad", aunque ya el daño estaba hecho.

Le siguió Juan José Santivañez. En enero de este año fue obligado a entregar su ICloud y su contraseña, a lo que se negó aduciendo que en esa cuenta mantenía conversaciones, fotos, videos etc., privadas, y que, si la Fiscalía quería alguna información precisa, simplemente que la pidiera. En represalia, llegaron los allanamientos a su inmueble. A falta de uno, fueron dos, siendo el último ocurrido el 19 de este mes, a propósito de la imputación como presunto autor del delito de tráfico de influencias cuando actuaba de abogado independiente, acusado de haber sobornado jueces y hasta magistrados del Tribunal Constitucional para lograr liberar a sus clientes. Santivañez calificó de "payasada" el accionar del Ministerio Público en esta diligencia.

> ■ **Santivañez calificó de "payasada" el accionar del Ministerio Público en esta diligencia.**

En tanto todo este show mediático venía sucediendo, la presión mediática arribó al Parlamento y con la excusa perfecta de la penosa muerte del vocalista de un conocido grupo musical, se presentaron hasta 4 mociones de censura para ser votadas el último viernes. Previamente, la Junta de Portavoces le dio la oportunidad al ministro para que un día antes presentase sus explicaciones ante el Pleno. Así lo hizo, aunque era previsible que su suerte estaba echada. Fue así, y se cumplió con la tarea encomendada a Delia Espinoza, pues con 78 votos el Congreso censuró a Juan José Santivañez.


| Juan José Santiváñez Antúnez. |

Minutos más tarde, desde Palacio de Gobierno, la Jefe de Estado le agradeció la labor encomendada, pero -como en el caso de Demartini- el daño ya está hecho. Objetivo cumplido Delia: La Fiscalía saca ministros.

Astronautas regresan a la Tierra tras 9 meses varados en la EEI



POR: PHD. ING. AVID ROMÁN GONZÁLEZ
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe



> ■ *Suni Williams y Butch Wilmore completaron una misión de 8 días que se convirtió en una estadía de 9 meses debido a fallas en la nave Starliner de Boeing. Fueron rescatados con éxito por la cápsula Dragon de SpaceX.*

MOQUEGUA

Luego de pasar alrededor de nueve meses varados en la Estación Espacial Internacional (EEI) debido a fallas técnicas en su nave, los astronautas Suni Williams y Butch Wilmore finalmente regresaron a la Tierra el 18 de marzo a bordo de la nave Dragon de SpaceX.

UNA MISIÓN DE 8 DÍAS QUE SE CONVIRTIÓ EN UNA ESTADÍA DE 9 MESES

Williams y Wilmore partieron en junio de 2024 en la nave Starliner de Boeing, como parte de un vuelo de prueba destinado a evaluar la operatividad de la cápsula en misiones tripuladas. La misión estaba programada para durar solo ocho días, pero diversos problemas técnicos impidieron su regreso a tiempo.

Entre las fallas detectadas en la Starliner se encontraron problemas en los propulsores y una fuga de helio, lo que llevó a la NASA a descartar su uso como vehículo de retorno. Ante esta situación, se asignó a SpaceX la tarea de traer de vuelta a los astronautas, utilizando la nave Crew Dragon.

UN RETRASO CON BENEFICIOS CIENTÍFICOS

Si bien la situación prolongó su estancia de manera imprevista, el tiempo extra en la EEI permitió a los astronautas contribuir a la ciencia. Durante su estadía, llevaron a cabo alrededor de 150 experimentos y 900 horas de investigación, obteniendo valiosos datos para futuras misiones espaciales.

UN REGRESO SEGURO A LA TIERRA

El retorno de los astronautas a bordo de la nave Dragon fue un éxito. La cápsula soportó temperaturas de aproximadamente 2,000 grados centígrados al reingresar a la atmósfera terrestre y, tras desplegar sus cuatro paracaídas, logró un amerizaje en el Golfo de México.

Este incidente resalta la importancia de contar con múltiples opciones de transporte espacial y evidencia el papel clave de empresas privadas como SpaceX en garantizar la seguridad de las misiones tripuladas. Mientras la NASA y Boeing trabajan en corregir los problemas de la Starliner, el rescate de Williams y Wilmore marca un nuevo hito en la historia de la exploración espacial.

issuu-downloader.com

¿Dónde está el gobernador regional Rohel Sánchez?



MIGUEL CÉSPEDES RODRÍGUEZ

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

AREQUIPA

La pregunta se debe a que no se observa un programa estratégico de recuperación de la economía regional de Arequipa. Se sabe que la población sigue creciendo, y en la medida en que el PBI no crece, el PBI per cápita disminuye. Y con ello, el Índice de Desarrollo Humano (IDH). ¿Eso le interesa a Rohel Sánchez? A la fecha, los indicios dicen que no.

Entonces, ¿quiere decir que se "condena" a la población a la disminución de su bienestar?

La tabla muestra la evolución del Valor Agregado Bruto (VAB) de la región Arequipa entre los años 2019 y 2023, expresado en millones de soles constantes de 2007. A pesar de haberse superado los años más críticos de la pandemia, Arequipa no ha logrado recuperar los niveles de riqueza ge-



| Rohel Sánchez, gobernador regional de Arequipa. |

nerados en 2019, lo que sugiere que su economía aún se encuentra en un proceso de recesión sectorial.

Los sectores que no logran recuperarse y denotan mayor pobreza son:

- Pesca y Acuicultura (-39.2%), con una caída drástica que podría reflejar limitaciones estructurales, baja inversión o cambios en condiciones ambientales.
- Alojamiento y Restaurantes (-12.1%), lo cual es coherente con las secuelas de la pandemia sobre el turismo y la gastronomía.
- Extracción de Minerales (-5.9%), uno de los motores históricos de la economía regional, cuya caída representa una alerta sobre la sostenibilidad de la minería como eje de desarrollo.
- Otros sectores como Transporte (-4.3%), Manufactura (-3.4%) y Agricultura (-2.6%) también presentan retrocesos importantes, lo que indica una desaceleración generalizada en diversas ramas de la producción.

En conjunto, el Valor Agregado Bruto total cayó 0.9% respecto a 2019, lo que confirma que la economía arequipeña no ha retornado al nivel pre-pandemia. Esta situación

AREQUIPA NO LOGRA RECUPERAR PBI DEL 2019



Valor agregado bruto, según actividades económicas, 2019 - 2023

24032025 - Elaboración: Diario La Prensa Regional | Fuente: INEI

VALORES A PRECIOS CONSTANTES DE 2007

(MILLONES DE SOLES)	2019	2023	2023-2019 (%)
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1764	1718	-2.6
Pesca y Acuicultura	40	25	-39.2
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	10955	10313	-5.9
Manufactura	3375	3261	-3.4
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	1638	1568	-4.3
Alojamiento y Restaurantes	649	571	-12.1
Valor Agregado Bruto	31404	31110	-0.9

revela que la recuperación pos-pandemia no ha sido completa ni equitativa entre sectores, con impactos más profundos en sectores tradicionales como la pesca y servicios como el alojamiento y la restauración. Recuérdese que se han perdido cuatro años y, en ese tiempo, la población se ha incrementado.

¿Es preocupación del gobernador regional esta problemática? ¿Usted qué dice?

Corrupción: comparación de penas entre El Salvador de Bukele y el Perú



POR: ABG. SANTOS COHAILA FLORES

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

AREQUIPA

Con el decreto N° 313 de la asamblea legislativa de la república de El Salvador se aprueba penas más severas contra la corrupción. Esto fue aprobado el 12 de febrero del 2025. Y lo firman Nayib Bukele y Héctor Villatoro, ministro de Justicia.

La tabla muestra claramente que El Salvador ha endurecido considerablemente su régimen punitivo frente a los delitos vinculados con la corrupción, imponiendo sanciones notoriamente más severas que las establecidas en el Código Penal peruano.

AUMENTO DE PENAS COMO DISUASIVO

Peculado: En El Salvador, se sanciona con hasta 15 años según el monto malversado, superando la pena agravada del Perú que alcanza hasta 15 años solo en casos específicos.

Negociación incompatible: La pena salvadoreña de 12 a 15 años cuadruplica la del Perú (4 a 6 años).

Cohecho activo y propio: En El Salvador pueden alcanzar hasta 10 años, mientras que en Perú suelen oscilar entre 4 y 8 años.

Omisión de denuncia: En Perú se sanciona con una pena mínima (hasta 2 años), mientras que El Salvador impone hasta 6 años.

SANCIONES PATRIMONIALES Y CONTROL FAMILIAR

Un aspecto llamativo del modelo salvadoreño es que no solo se sanciona al autor del delito, sino que se busca afectar directamente el patrimonio familiar de los funcionarios corruptos:

Se ha anunciado que los familiares de los sentenciados también deberán declarar sus patrimonios, lo cual busca combatir el ocultamiento de bienes mediante testaferros o transferencias fraudulentas. Esto convierte a la persecución penal en una estrategia integral: no se limita a encarcelar, sino también a recuperar el dinero robado al Estado, con énfasis en la extinción de dominio.

PERÚ: UNA POLÍTICA PENAL MÁS MODERADA

En contraste, el Código Penal peruano mantiene penas más proporcionales y diferenciadas, algunas con posibilidad de beneficios penitenciarios, especialmente en casos de colaboración eficaz o reparación del daño. Esto puede interpretarse como una visión más garantista, pero también ha sido criticada por la ciudadanía ante la impunidad percibida en casos emblemáticos de corrupción.

Entonces la comparación revela que El Salvador ha adoptado un modelo de "tolerancia cero" con penas privativas de libertad más altas y medidas complementarias que afectan el entorno patrimonial del corrupto. Perú, en cambio, aún conserva un enfoque más tradicional y moderado. Esta divergencia refleja dos modelos de combate a la corrupción: uno represivo y radical (El Salvador) y otro más garantista y gradual (Perú).

No obstante, el verdadero reto en ambos países no es solo el incremento de penas, sino la efectiva aplicación de la ley, la independencia del Poder Judicial, y la lucha estructural contra la corrupción en todos los niveles del Estado.

2303 2025 - Elaboración: Diario La Prensa Regional | Fuente: Portal SPIJ Perú - El Salvador

COMPARATIVO PENAS CORRUPCIÓN: EL SALVADOR [BUKELE] - PERU

La lucha frontal contra la corrupción incrementa penas. Son mayores que en Perú

DELITO	EL SALVADOR (ART.)	PERÚ (ART.)	PENA EN EL SALVADOR	PENA EN PERÚ
Peculado	Art. 325	Art. 387	6-9 años (≤ $10K), 9-12 años (≤ $100K), 12-15 años (> $100K)	4-8 años / 8-15 años (agravado)
Peculado por culpa	Art. 326	Art. 388	3-6 años / 6-9 años	2-4 años
Concusión	Art. 327	Art. 382	6-9 años	2-8 años
Negociación incompatible	Art. 328	Art. 399	12-15 años	4-6 años
Cohecho propio	Art. 330	Art. 393	6-9 años	5-8 años
Cohecho impropio	Art. 331	Art. 394	3-6 años	4-6 años
Malversación	Art. 332	Art. 389	3-6 años / 6-9 años / 9-12 años (con provecho)	1-4 años. agravado de 4 a 8 años
Enriquecimiento ilícito	Art. 333	Art. 401	5-15 años	5-10 años
Revelación de secretos	Art. 324	Art. 330	6-9 años (hasta 12 si hay daño)	5 a 15 años
Tráfico de influencias	Art. 336	Art. 400	6-9 años	4-6 años
Cohecho activo (soborno)	Art. 335	Art. 397	6-10 años / 3-6 años	4-6 años
Omisión de denuncia	Art. 334-E	Art. 407	3-6 años	Hasta 2 años
Encubrimiento real	Art. 334-C	Art. 405	3-6 años	2-4 años
Encubrimiento personal	Art. 334-D	Art. 404	3-6 años	3-6 años

PRENSAREGIONAL.PE

issuu-downloader.com

La IA en la planificación de ciudades del Perú (I)





| Utilizando IA se ha generado la propuesta de Arequipa e Iquitos al 2050 (Por: Gustavo Puma Cáceres – Copyright). |

Análisis & Opinión

MSC. - MBA © - PMO ARQ. GUSTAVO PUMA CÁCERES

PLANIFICADOR URBANO TERRITORIAL Y PORTUARIA, GOBERNANZA TERRITORIAL Y GESTIÓN DE CIUDADES PUERTO
ARTÍCULO EN COLABORACIÓN CON: ARQ. ELAINE CRIZZY MARÍN RODRÍGUEZ Y B. ARQ. KAMILA DELGADO SOTTA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Las ciudades más importantes de costa, sierra y selva como Arequipa, Iquitos, Juliaca, Moquegua y Tacna vienen realizando sus Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM) y Planes de Desarrollo Urbano (PDU) con visiones prospectivas al 2050. El uso de la inteligencia artificial (IA) en estas ciudades presenta una serie de retos específicos, especialmente en el contexto peruano, donde las condiciones socioeconómicas, geográficas y tecnológicas pueden variar significativamente.

Las ciudades inteligentes son una realidad cada vez más evidente, con el rápido avance de la tecnología la IA ha sido vital en la transformación de las ciudades tradicionales, desde de mejorar el transporte urbano hasta la gestionar la energía y buscar la seguridad ciudadana, la IA se presenta como una herramienta clave para optimizar la toma de decisiones y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

Arequipa, Iquitos, Juliaca, Moquegua y Tacna sin ser ajena a estos avances, enfrentan desafíos debido al crecimiento poblacional, la urbanización acelerada y la necesidad de un manejo eficiente de los recursos cada ciudad con su propia realidad y problemática. En este contexto, es necesario explorar la aplicación de la IA en la planificación urbana territorial, especialmente si se busca alinear estas innovaciones con los planes y la cartera de proyectos en ejecución. La implementación estratégica de estas tecnologías puede contribuir a un desarrollo urbano más eficiente.

> **La aplicación de la IA en la planificación urbana de Arequipa, Iquitos, Juliaca, Moquegua y Tacna representa una oportunidad para modernizar la gerencia y gestión de las ciudades.**

LA IA Y SU IMPACTO EN LA PLANIFICACIÓN URBANA TERRITORIAL

El papel de la IA en la planificación permite el análisis de grandes cantidades de datos, mejorando la planificación y gestión de las ciudades. Tecnologías como el aprendizaje automático, el procesamiento de lenguaje natural y la visión por computadora facilitan la toma de decisiones. En el caso de las ciudades mencionadas, la aplicación de estas tecnologías podría optimizar la movilidad urbana, la gestión de recursos y la sostenibilidad ambiental entre otras. La IA puede fortalecer la integración e implementación de la planificación y el desarrollo urbano sostenible mediante:

- Optimización del uso del suelo: Algoritmos de análisis predictivo pueden ayudar a proyectar la expansión urbana y evitar la proliferación de asentamientos informales. Modelos de simulación, como UrbanSim y ArcGIS Urban, pueden prever el crecimiento urbano y evaluar estrategias de densificación óptima. En el caso de la ciudad de Iquitos hay crecimiento urbano en la última década de 989 hectáreas y en zona inundables.

En el caso de Arequipa se ha experimentado un crecimiento urbano considerable en las últimas décadas, expandiéndose hasta alcanzar 21,895 hectáreas de suelo urbanizado, tanto formal como informal. Este crecimiento ha tenido un impacto significativo en las áreas agrícolas cercanas, ya que desde 2002 hasta la actualidad se han urbanizado 3,822 hectáreas de tierras agrícolas. Esta tendencia ha llevado a una disminución del paisaje rural en la ciudad.

Este tipo de herramientas pueden analizar de manera más precisa y exacta la optimización de uso de suelos. El uso de estas herramientas en Arequipa puede ayudar a rediseñar la infraestructura, ayudando por ejemplo a la superintendencia de transporte terrestre de personas, carga y mercaderías (Sutran), mejorando también el monitoreo en tiempo real el estado de las vías. Cabe resaltar también el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Arequipa 2022-2042, que plantea una mejora en la ciudad, la incorporación de estas herramientas contribuye significativamente a una mejor planeación del transporte público.

- Mejora en la movilidad y el transporte: Sistemas de IA, como PTV Vissim y Aimsun, pueden analizar patrones de tráfico y optimizar rutas del transporte público, reduciendo la congestión vehicular y las emisiones de carbono. Aplicaciones como el monitoreo en tiempo real de flujo vehicular pueden ayudar a rediseñar la infraestructura viaria.
- Gestión de riesgos ambientales: La IA puede predecir desastres naturales, como inundaciones o deslizamientos, permitiendo una mejor preparación y respuesta ante emergencias. Herramientas como Google Earth Engine y Hazus integran sensores climáticos y modelos de predicción atmosférica, mejorando la planificación urbana territorial frente al cambio climático (López, 2023).

Arequipa es una ciudad vulnerable, así como las diferentes ciudades de costa sierra y selva ante este tipo de fenómenos, este tipo de IA analiza datos históricos y en tiempo real, identificando patrones de desastres naturales, así podremos por ejemplo analizar sismos, deslizamiento de torrenteras por huaicos, inundaciones en la costa arequipeña.

La aplicación de la IA en la planificación urbana de Arequipa, Iquitos, Juliaca, Moquegua y Tacna representa una oportunidad para modernizar la gerencia y gestión de las ciudades, alineándose con el Plan de Ordenamiento Territorial y la cartera de proyectos en desarrollo. El uso de inteligencia artificial ayuda a la optimización de recursos, sin embargo, su implementación debe ser guiada por principios de equidad, transparencia y sostenibilidad.

Con un enfoque adecuado, la IA puede convertirse en una aliada estratégica para construir ciudades más eficientes, resilientes, centrada en el bien común de sus habitantes, sin desigualdades territoriales y con justicia espacial el llamado Derecho a la Ciudad (Henri Lefebvre 1968) donde todos los habitantes puedan vivir con dignidad y participar activamente en su desarrollo.

Es un concepto clave para enfrentar los desafíos urbanos del siglo XXI. Para todo lo anterior es necesario la continua capacitación de los actores del Estado tanto como los actuales como las nuevas generaciones, los funcionarios públicos deben empezar a tener una visión más amplia y abierta a las nuevas tecnologías y nuevos pensamientos de gestión a través de estas herramientas que nos da esta nueva era.

issuu-downloader.com

Fiscalía investiga a gobernador Rohel Sánchez y funcionarios por caso Cachendo

AREQUIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Ministerio Público ha iniciado una investigación fiscal contra el gobernador regional de Arequipa, Rohel Sánchez Sánchez, y otros tres funcionarios por presunta omisión ilegal de actos funcionales relacionados con terrenos ocupados por Southern Peru Copper Corporation para el proyecto minero Tía María.

La notificación, emitida el 13 de marzo de 2025 por la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa, deriva la investigación a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Paucarpata por el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales en agravio del Estado.

CARPETA FISCAL: LAS OMISIONES

Según la carpeta fiscal, el Ministerio Público detalla las seis omisiones en las que habría incurrido el gobernador regional y los funcionarios, siendo la primera omisión que la autoridad regional y los funcionarios investigados no realizaron los actos necesarios para inscribir la Resolución Gerencial General Regional N° 150-2018-GRA/GGR en el Registro de Predios de la SUNARP, ocultando la entrega del predio a Southern Peru Copper e impidiendo que otras entidades estatales tomen conocimiento del hecho.

Segunda omisión: La fiscalía sostiene que Southern Peru Copper Corporation no estaría cumpliendo con la cláusula séptima del acta de entrega-recepción del 03 de marzo de 2014 sobre el predio de 1,137.2774 Ha, que establece obligaciones de pago por servicios, mantenimiento y tributos. El gobernador y los denunciados no han realizado acciones administrativas para garantizar este cumplimiento durante más de 10 años.

> ▪ Rohel Sánchez y algunos funcionarios de su gestión (en su momento) omitieron una serie de funciones por lo que el Ministerio Público, tras una denuncia iniciará la investigación del caso de pampas de Cachendo.

Tercera omisión: Similar incumplimiento ocurre con el predio de 208.7494 Ha entregado el 21 de marzo de 2014, donde tampoco se exigió el cumplimiento de las obligaciones por casi 11 años.

Cuarta omisión: La empresa minera posee terrenos en el sector Pampa Cachendo que fueron zonificados como "zona con aptitud para cultivos de frutales u otros perennes con potencial hídrico subterráneo", usos incompatibles con el proyecto minero, sin que Sánchez ni las autoridades bajo su mando hayan actuado para recuperar estos predios.

Quinta omisión: Los investigados no han realizado ninguna acción administrativa para recuperar la posesión del terreno de 208.7494 Ha a favor del Estado bajo la administración del Gobierno Regional de Arequipa.


| Rohel Sánchez. |

Sexta omisión: Tampoco han ejecutado acciones administrativas para recuperar el predio de 51.3862 Ha, a pesar de que, según las normativas, el derecho de servidumbre no otorga autorizaciones ni permisos que deben obtenerse por otras vías.

ALTO MANDO REGIONAL BAJO LA LUPA

Además del gobernador Rohel Sánchez, la investigación del Ministerio Público involucra a Luz María Torres Tejada, Víctor Hugo Quispe Rodríguez y Norma Mamani Coyla, que en su momento fue gerente general regional. Según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos funcionarios tenían la obligación de dirigir la ejecución de los planes regionales y velar por su cumplimiento, precisa el documento fiscal.

> ▪ La carpeta fiscal N° 503-2025-1770-0 contiene toda la investigación y ha sido derivada a la fiscalía de Paucarpata para que proceda conforme a sus atribuciones.

La carpeta fiscal N° 503-2025-1770-0 contiene toda la investigación y ha sido derivada a la fiscalía de Paucarpata para que proceda conforme a sus atribuciones, según dispuso la fiscal provincial Myrna Nathalie Corzo Carbajal.

Dr. Edilberto Salazar dirigirá la Gerencia Central de Operaciones en EsSalud

> ▪ Salazar Zender, médico de trayectoria reconocida, asume este cargo con el reto de fortalecer la operatividad de EsSalud en beneficio de los asegurados.

LIMA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El médico mollendino Edilberto Salazar Zender fue designado como nuevo gerente central de Operaciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 225-PE-ESSALUD-2025. Su nombramiento responde a una propuesta de la Gerencia General y fue evaluado en el marco del "Manual de Perfiles de Puestos" de EsSalud.


| Dr. Edilberto Salazar. |

NOMBRAMIENTO OFICIAL

La resolución, emitida el 21 de marzo de 2025, encarga a Salazar Zender la dirección de la Gerencia Central de Operaciones de EsSalud, plaza N° 7000924X, nivel Ejecutivo 2. Esta gerencia es clave para la gestión operativa de los servicios de salud a nivel nacional, asegurando su eficiencia y funcionamiento.

REQUISITOS Y FORMALIDADES

El nuevo gerente deberá presentar declaraciones juradas sobre ingresos, bienes, rentas y posibles conflictos de interés dentro de los primeros quince días hábiles de su designación. Asimismo, deberá suscribir un acta de compromiso con el sistema de control interno de EsSalud en un plazo máximo de 30 días.

Salazar Zender, médico de trayectoria reconocida, asume este cargo con el reto de fortalecer la operatividad de EsSalud en beneficio de los asegurados. Su gestión será determinante para mejorar la atención y optimizar los recursos en el sistema de salud pública.


EsSalud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000225-PE-ESSALUD-2025
Lima, 21 de Marzo del 2025

VISTOS, el Memorando N° 800-GG-ESSALUD-2025 de la Gerencia General y el Memorando N° 968-SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2025 de la Subgerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27056, dispone que los trabajadores que ingresen a laborar al servicio del Seguro Social de Salud, están sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, los que fueron modificados por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nros. 152, 222, 226, 601, 659 y 767-PE-ESSALUD-2015; Nros. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 55, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018, 630-PE-ESSALUD-2020, 390-PE-ESSALUD-2021, 999-PE-ESSALUD-2022 y 686-PE-ESSALUD-2024;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1013-PE-ESSALUD-2024 de fecha 28 de diciembre del 2024, se modifica el Organigrama Estructural y se aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el mismo que comprende el cargo de dirección de Gerente Central, plaza N° 7000924X, nivel Ejecutivo 2 de la Gerencia Central de Operaciones;

Que, mediante documento de vistos la Gerencia General propone encargar a don **EDILBERTO DE LA CRUZ CESAREO SALAZAR ZENDER**, en el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, mediante documento de vistos, la Subgerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, luego de la evaluación efectuada en el marco del "Manual de Perfiles de Puestos - MPP de ESSALUD", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 925-PE-ESSALUD-2024, concluye que el candidato propuesto cumple con el perfil requerido;

Que, de lo antes referido, resulta necesario encargar al servidor que ejerza el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056; y

www.gob.pe/essalud | Jr. Domingo Cueto N.° 120 Jesús María Lima 11 – Perú Tel.: 265 - 6000 / 265 - 7000

| Resolución de EsSalud. |

issuu-downloader.com

Emprendedores turísticos de Cocachacra participaron en pasantía en fundo Puma



COCACHACRA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Empresarios del sector turístico de Cocachacra participaron este sábado en un taller y pasantía en el fundo Puma, en Punta de Bombón. Durante la jornada, recibieron capacitación sobre turismo vivencial y rutas turísticas, además de recorrer el fundo y analizar oportunidades para fortalecer la actividad turística en la zona.

■ Durante la jornada, recibieron capacitación sobre turismo vivencial y rutas turísticas.



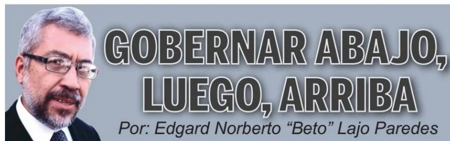
CAPACITACIÓN Y RECORRIDO EN FUNDO PUMA

Las actividades iniciaron a las 9:00 horas con dos charlas técnicas denominadas "Experiencias en turismo vivencial" y "Rutas turísticas". Luego, los participantes recorrieron el fundo, donde conocieron su oferta gastronómica y productiva, destacando cultivos de frutas como maracuyá, chirimoya, mango, plátano y aceitunas.

Como parte del taller, los emprendedores identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del sector turístico local, con el objetivo de impulsar su desarrollo en la zona.

MÁS EMPRENDEDORES SE SUMARÁN A LA EXPERIENCIA

Según Daniela Acosta Laura, subgerente de Turismo y Cultura de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, este domingo se realizó una nueva jornada con la participación de emprendedores de Valle Arriba, quienes conocieron el fundo Puma como una alternativa para el turismo vivencial.



Crónica: partidos políticos y valla electoral

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

En nuestro país, durante el siglo XIX, hubo básicamente, dos manifestaciones políticas:

1.- Fidelistas (fieles al rey) y separatistas (gobierno propio): aquellos propugnaban seguir siendo regidos por el rey de España, su mentor Blas de Ostolaza; éstos abogaban por la independencia del Perú, ello se consiguió el 28 de julio de 1821 y consolidó en las batallas de Junín (6 de agosto de 1824) y Ayacucho (9 de diciembre de 1824), su mentor José Faustino Sánchez Carrión.

2.- Monarquistas y republicanos: los primeros, con José Mariano de la Riva Agüero y Sánchez Boquete, propusieron tener un Estado de monarquía constitucional, es decir, que el Perú tenga un rey, al lado del parlamento; los segundos, con Francisco Javier de Luna Pizarro, plantearon el régimen republicano, sin rey, y Estado de tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; definiéndose nuestra Patria por el régimen republicano en la Constitución de 1823.

3.- Conservadores y liberales: se diferenciaban en cuanto cuál era el primer poder del Estado, para los conservadores (Bartolomé Herrera), era el Poder Ejecutivo; en cambio, para los liberales (José Gálvez), lo era el Poder Legislativo. Este duelo ideológico, culminó con la Constitución de 1867, fusionó, los ideales conservadores con los principios liberales.

El siglo XX, fue de predominio de dos doctrinas, sin rivales:

1.- Empezó con la competencia entre ideas anarquistas y tesis marxistas; los trabajadores adoptaron el anarquismo con su ideal de la libertad, siendo su máximo difusor Manuel González Prada, y rechazaron, la dictadura del proletariado de Carlos Marx, por ser incompatible con la libertad.

■ ¿Qué pasaría si en las Elecciones Generales del 2026 ningún partido político supera el 5% de votos?

2.- En los años 20, surgió el aprismo, levantando las banderas del antiimperialismo e integracionismo, democracia funcional y descentralización; paralelamente, irrumpió el antiaprismo fascista y comunista, se aferraron a reprimir a los apristas, y cerrarle el paso al poder a Haya de la Torre, su fundador; dañándose la evolución política del pueblo peruano.

El presente siglo XXI, está signado por la crisis de gobernabilidad y de representación ciudadana, reflejado en la evidente fragmentación política, de 42 partidos políticos inscritos, más 31 organizaciones en proceso de reconocimiento.


| Foto referencial. |

El 4 de febrero de 2025, la jefa del Reniec, Carmen Velarde de Koechlin, reveló, en el primer simulacro de cierre del padrón electoral, que 27 474 621 peruanos conforman la población electoral; el 12 de abril de 2025 se cerrará oficialmente, el padrón electoral, para las Elecciones Generales de 2026. Con el número de población electoral señalado, la valla electoral (5%), sería de 1 373 731 votos; cantidad mínima obligados a obtener los partidos políticos, para ser elegidos en los cargos del Poder Ejecutivo (presidente y vicepresidentes de la República); y del Poder Legislativo (diputados y senadores), también al Parlamento Andino. Vamos hacer un ejercicio de dividir el número de electores, dado por el Reniec, entre los 42 partidos políticos. Nos da el siguiente resultado: cada organización obtendría 654 157 votos, con lo cual, ningún partido político pasaría la valla electoral.

¿Qué pasaría si en las Elecciones Generales del 2026 ningún partido político supera el 5% de votos? Se tendría que anular las elecciones y convocar nuevas elecciones. Pero, los partidos políticos, al no pasar la valla electoral, pierden la inscripción en el ROP; es decir, las nuevas Elecciones Generales se convocarían sin ningún partido político inscrito, entonces, no habría Elecciones el 2026. Un segundo escenario, podría ser que, un solo partido pase la valla electoral, los demás grupos no, dicho partido, tendría la presidencia, vicepresidencias de la república, las 130 diputaciones, 60 senadurías, y todos los cargos del Parlamento Andino. O que dos a tres organizaciones políticas, remonten la barrera electoral; habría segunda vuelta electoral, para definir la Presidencia de la República, el congreso contaría con dos o tres bancadas parlamentarias. ¿Cuáles podrían ser ese o esos partidos?

De haber segunda vuelta; no es difícil augurar el proceder de los que no pasarían al balotaje: votar viciado o en blanco, superar los dos tercios de votos no válidos, a fin, anular las elecciones. Complicado panorama electoral; de otro lado, podrían seguir en el gobierno, más allá del 2026, la presidencia y congreso actuales; se darían una ley, estableciendo la continuidad, hasta elegir a nuevas autoridades.

issuu-downloader.com

Clasificados económicos

■ MOQUEGUA: Calle Junín 411 Esquina con Libertad
■ ILO: Calle Junín 414 Oficina 204 Detrás de la Iglesia
■ MOLLENDO: Agente Calle Blondel 341
clasificados@prensaregional.pe
Pr
WhatsApp
956-424-000
974-466-951



VENDO TERRENO CERCADO DE MATERIAL NOBLE DE 160 MT2 EN AVENIDA PRINCIPAL DE DOBLE VÍA, UBICADO EN LAS BRISAS 3RA ETAPA MZ 27 LOTE 06 PAMPA INALÁMBRINA - ILO, INTERESADOS LLAMAR CEL 986828090. 070/20-27/MAR

ANUNCIE AQUÍ

PROMOCIÓN
Clasificados

CLASIFICADOS LINEALES
5 + 2
Si contrata un Clasificado LINEAL por 05 días. Le regalamos 02 días SIN COSTO adicional, que se publicarán al día siguiente de la finalización de su aviso.
956 424000

¡Mejor pollo a la brasa de Ilo!
POLLERÍA KOKORIKO
Jr. Zepita N° 826 Delivery: 956055862 - Ilo

Centro de Educación Técnico Productiva
Internacional Business
I - RDR - 00385 - 12 / T - RDR - 02433-16

Capacitación Altamente Calificada



Auxiliar en Contabilidad
Operador de Almacenes
con TITULO Oficial


Certificación Progresiva
Contrataciones y Adquisiciones con el Estado
A. Administrativo
Mail: internacionalbusiness01@hotmail.com
ILO: Urb. Villa del Mar C - 1 / primer piso frente al cuartel Tarapacá (tranquera)
CEL: 957 44 45 76
Inscripciones a partir del 03 Marzo

N° 0856

A	L	P	H	A	N	U	M	E	R	I	C	S	Y	S	T	E	M	S	Ú
V	Y	Ü	W	Ñ	A	E	N	O	R	N	H	E	É	X	N	A	Á	I	O
Q	Ó	Ñ	S	Q	A	D	E	S	S	O	S	E	E	A	Í	F	Y	B	Z
Ñ	Ñ	Z	I	K	Q	Ó	D	H	L	Ü	Ñ	P	M	R	Í	F	P	G	K
F	É	T	G	Y	A	A	N	E	Z	N	M	G	O	C	V	I	Z	Ñ	Y
Í	K	E	B	F	M	S	A	J	U	P	X	D	G	E	E	N	L	Ü	É
E	A	L	S	A	E	M	P	P	Ü	Z	A	Í	N	S	X	I	M	W	M
J	H	C	M	X	R	O	P	W	J	W	L	Ü	V	E	A	T	Z	V	Ó
R	Í	A	V	P	I	D	L	A	N	I	P	W	E	N	E	Y	E	J	M
A	Ú	Ó	S	O	C	E	U	H	B	A	I	T	M	G	R	P	E	Í	T
I	D	H	Z	G	A	E	S	L	A	A	Q	I	Z	Q	T	E	Y	Ó	K
R	I	I	V	R	S	X	E	H	F	Ú	N	É	Z	W	E	T	H	É	N
C	K	W	X	O	C	É	U	Í	F	V	K	C	E	B	C	C	A	P	T
A	W	H	S	U	U	L	R	I	É	T	Q	Ñ	A	B	Í	A	W	Ü	I
L	A	J	É	P	P	Á	O	W	K	F	B	E	N	W	E	R	M	S	B
L	P	D	Ó	V	A	P	P	L	E	T	R	E	E	G	T	E	R	X	X
H	M	P	I	É	Ñ	Y	E	T	E	M	Ó	W	N	Ó	Ó	Ñ	U	E	M

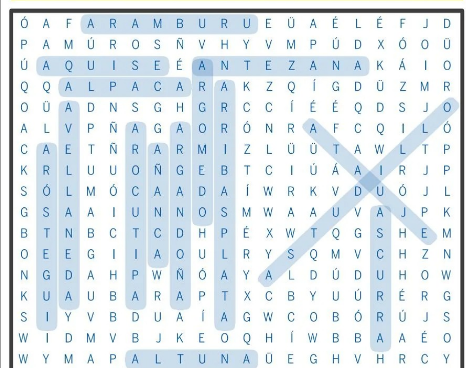
NOMBRE DE EMPRESAS LETRA (A)

- ☐ ALPHANUMERIC SYSTEMS
- ☐ ASMODEE
- ☐ ALSA
- ☐ AXPO GROUP
- ☐ AENOR
- ☐ ADESSO SE
- ☐ APPLE TREE
- ☐ AIRCALL
- ☐ ALPIQ
- ☐ AMERICA'S CUP
- ☐ APPLUS EUROPE
- ☐ AFFINITY PETCARE
- ☐ ARCESE
- ☐ ABANCA
- ☐ AERTEC



ANUNCIE AQUÍ

SOLUCIÓN SOPA DE LETRAS N° 0855



Ó	A	F	A	R	A	M	B	U	R	U	E	Ü	A	É	L	É	F	J	D
P	A	M	Ú	R	O	S	Ñ	V	H	Y	V	M	P	Ú	D	X	Ó	O	Ü
Ú	A	Q	U	I	S	E	É	A	N	T	E	Z	A	N	A	K	Á	I	O
Q	Q	A	L	P	A	C	A	R	A	K	Z	Q	Í	G	D	Ü	Z	M	R
O	Ü	A	D	N	S	G	H	G	R	C	C	Í	É	É	Q	D	S	J	O
A	L	V	P	Ñ	A	G	A	O	R	Ó	N	R	A	F	C	Q	I	L	Ó
C	A	E	T	Ñ	R	A	R	M	I	Z	L	Ü	Ü	T	A	W	L	T	P
K	R	L	U	U	O	Ñ	G	E	B	T	C	I	Ú	Á	A	I	R	J	P
S	Ó	L	M	Ó	C	A	A	D	A	Í	W	R	K	V	D	U	Ó	J	L
G	S	A	A	I	U	N	N	O	S	M	W	A	A	U	V	A	J	P	K
B	T	N	B	C	T	C	D	H	P	É	X	W	T	Q	G	S	H	E	M
O	E	E	G	I	I	A	O	U	L	R	Y	S	Q	M	V	C	H	Z	N
N	G	D	A	H	P	W	Ñ	Ó	A	Y	A	L	D	Ú	D	U	H	O	W
K	U	A	U	B	A	R	A	P	T	X	C	B	Y	U	Ú	R	É	R	G
S	I	Y	V	B	D	U	A	Í	A	G	W	C	O	B	Ó	R	Ú	J	S
W	I	D	M	V	B	J	K	E	O	Q	H	Í	W	B	B	A	A	É	O
W	Y	M	A	P	A	L	T	U	N	A	Ü	E	G	H	V	H	R	C	Y

issuu-downloader.com

Vivir sin miedo y con seguridad



POR: ABOG. JESÚS MACEDO GONZALES
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA

La semana pasada fue asesinado Paul Flores García un cantante de una destacada agrupación musical, esto es símbolo de que el problema de la inseguridad ciudadana no ha sido eliminado. ¿Pero el tema de seguridad ciudadana es solo de las víctimas de sicarios? ¿o es un riesgo que enfrentamos cada día? ¿Desde el gobierno central se están tomando medidas acertadas y pertinentes? analicemos.

Un sicario es una persona que mata por encargo de otro y esto suele pasar normalmente por el cobro de una venganza. Por eso 30 agrupaciones musicales a nivel nacional hoy han sacado un pronunciamiento en un diario nacional titulado "No queremos morir". En este pronunciamiento, se solidarizan con el grupo musical que ha sido víctima de este sicario e indican que "La música, el arte, la cultura debe ser sinónimo de alegría, pero hoy quienes vivimos de ella nos vemos obligados a convivir con el miedo, el dolor la incertidumbre sobre nuestra vida, así como todas aquellas personas que han sido obligadas a dar sumas de dinero para proteger sus vidas.



| Marcha por la paz [Foto El Comercio] |

El entierro de Paul Flores García se convirtió en una protesta política porque los asistentes al entierro gritaron ¡fuera Dina! No obstante, la señora con sus más de cincuenta muertos y ya perdí la cuenta de cuantos procesos de investigación, de seguro no va a renunciar. Lo irónico, es que Gustavo Lino Adrianzén Olaya, el premier, ha dicho que la solución es que los militares se cambien de uniforme y que los jóvenes hagan servicio militar. Para empezar los militares han sido formados para pelear contra el enemigo externo, recordemos que en época del COVID los sacaron para apoyar a los policías y cometieron varios excesos. Por otro lado, del servicio militar obligatorio, es inconstitucional, si alguien lo impusiera cualquier persona puede imponer un habeas corpus y no es necesario abogado y exigir al juez que no se limite su libertad, el servicio militar es voluntario. Ese planteamiento es bien decrépito, decir "que los jóvenes en nuestra sociedad son los delincuentes".

¿Cómo hacemos entonces para que nuestras autoridades cumplan la labor que les toca? ¿Cómo hacemos para que no haya más muertos? ¿Cómo hacemos para que la policía pueda cumplir su rol adecuadamente? Definitivamente que hay una responsabilidad política, ninguna de nuestras autoridades nacionales quiere asumir.

¿No sé si ustedes recuerdan cómo cayó Abimael Guzmán? No lo capturó Fujimori, lo capturó el Grupo Especial de Inteligencia de la Policía Nacional (GEIN) con Ketin Vidal a la cabeza. Eran un grupo de policías que no tenían todo el dinero que tiene el Estado, y que con mucha vocación y paciencia se disfrazaron de vendedores ambulantes, de barrenderos, para rastrear a Abimael, y se sabe que gracias a la basura que salía de la casa en Surquillo Abimael tenía un problema de salud, lo que consumen etc. Dicho sea de paso, Fujimori ni conocía de este operativo, eso sí se "marketeò" muy bien haciendo creer que él encabezaba el operativo, cuando estaba con su hijo pescando en la selva.

¿No podríamos hacer igual ahora?, la policía tiene agentes muy bien preparados para cumplir su rol. Obviamente tendríamos que tener políticas de seguridad complementadas con fiscales también que tengan la autoridad para desmantelar las bandas de sicarios y extorsionadores. Con leyes pertinentes no para

> ■ **¿Cómo hacemos entonces para que nuestras autoridades cumplan la labor que les toca?**

proteger a los delincuentes sino para desenmascararlos. No quiero creer lo que hace poco dijo Nayib Bukele el Presidente de El Salvador, quien afirmó algo así como "que, si el gobierno no puede acabar con la delincuencia, quiere decir que la delincuencia está en el gobierno".

Por eso, sería símbolo de madurez política si todos estos hechos fueran motivo para encabezar una gran movida ciudadana para que se vaya la señora Dina Boluarte que dinamita nuestra sociedad con su incompetencia, mentiras e indiferencia ante los problemas de inseguridad ciudadana que vivimos. No obstante, anhelamos que nadie sea muerto por un sicario o un delincuente y tengamos un país tranquilo y seguro.

Irresponsabilidad al volante casi causa tragedia en San Antonio

SAN ANTONIO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Una tragedia estuvo a punto de ocurrir la mañana de este domingo en la Asociación Villa El Progreso, en el distrito de San Antonio, cuando una camioneta se despistó y quedó peligrosamente inclinada sobre una vivienda de material ligero con techo de calamina.

El vehículo, una camioneta color negro, marca Hyundai, modelo New Tucson, con placa de rodaje BEF-208, casi se desbarranca y aplasta la casa, en cuyo interior se encontraba una familia con niños. El hecho fue advertido por los vecinos, quienes, alertados por el estruendo y los gritos, acudieron rápidamente al lugar.

> ■ **Camioneta estuvo a punto de caer sobre vivienda. Se hallaron six pack de cerveza.**

En la camioneta se encontraban tres personas: dos varones y una mujer. Los tres fueron rescatados a tiempo por personas de la zona, evitando un desenlace fatal. Sin embargo, según los testigos, los dos varones abandonaron el lugar dejando a la mujer a su suerte.





Dentro del vehículo se observaron varias latas de cerveza, las cuales posteriormente fueron arrojadas sobre el techo de la vivienda, generando mayor indignación entre los residentes. Gracias a la rápida intervención de los vecinos, el vehículo fue asegurado con cuerdas para evitar que siguiera deslizándose y causara daños mayores. La unidad figura en SUNARP a nombre de Luis Bonilla Zeballos.

Los moradores exigieron a las autoridades que se realicen las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades del conductor y esclarecer las circunstancias del accidente, que puso en grave peligro la vida de una familia entera.

issuu-downloader.com